

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 66

Referencia: 66

Año: 1930

Fecha(dd-mm-aaaa): 14-08-1930

Título: POR EL CUAL SE APRUEBAN DOS DISPOSICIONES DEL COMITE NACIONAL DE LUCHA ANTITUBERCULOSA.

Dictada por: SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

Gaceta Oficial: 05847

Publicada el: 14-10-1930

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO , DER. SANITARIO

Palabras Claves: Tuberculosis, Enfermedades de humanos, Administración pública

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.457

Rollo: 95

Posición: 789

**SECRETARIA DE
Agricultura y Obras Públicas**

**DECRETO NUMERO 63 DE 1930
(DE 12 DE AGOSTO)**

por el cual se llena una vacante en el Hospital Santo Tomás.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. En reemplazo de la señorita J. Adela Bethancourt V., se nombra Partera de la Maternidad del Hospital Santo Tomás, a la señora Josefa Q. vda. de Lindo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos treinta.

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Agricultura y
Obras Públicas.

L. F. CLEMENT.

**DECRETO NUMERO 64 DE 1930
(DE 12 DE AGOSTO)**

por el cual se nombra Delegado al Segundo Congreso de Patología

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor Doctor Raúl E. Amador, Delegado ad-honorem de la República de Panamá al Segundo Congreso de Patología que se celebrará en Francia del 14 al 18 de Octubre de 1931.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos treinta.

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Agricultura y
Obras Públicas.

L. F. CLEMENT.

**DECRETO NUMERO 65 DE 1930
(DE 12 DE AGOSTO)**

por el cual se nombra Capellán del Hospital Santo Tomás

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra para el puesto de Capellán del Hospital Sto. Tomás, al R. P. Jesús López, S. J.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos treinta.

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Agricultura y
Obras Públicas.

L. F. CLEMENT.

**DECRETO NUMERO 66 DE 1930
(DE 14 DE AGOSTO)**

por el cual se aprueban dos disposiciones del Comité Nacional de Lucha Antituberculosa.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Apruébase las resoluciones que a continuación se

transcriben, dictadas por el Comité de Lucha Antituberculosa, teniendo en cuenta lo que establece la Ley 53 de 1928, y dadas la importancia y conveniencia de esos actos.

"El Comité de la Lucha Antituberculosa,

teniendo en cuenta que los fondos que se han colectado hasta la fecha y que se seguirán colectando en los meses subsiguientes, no tienen por ahora inversión alguna y que es conveniente para la ciudad de Panamá la provisión de agua potable a los poblados de sus alrededores, con el fin de evitar el almacenamiento empírico de agua, que se convierte en criaderos de mosquitos, y que según los presupuestos elaborados costará B. 75,000.00 el dotar de agua a San Francisco, Pueblo Nuevo y Juan Díaz.

RESUELVE:

"Acceder a la solicitud del Gobierno de facilitarle un préstamo de esos fondos al Tesoro Nacional en la suma de B. 75,000.00 que será reintegrada a medida que las actividades de la Lucha Antituberculosa hagan necesaria dicha reintegración o cuando el Consejo de Gabinete o la Asamblea Nacional vote el crédito suplementario correspondiente".

"El Comité Nacional de Lucha Antituberculosa,

teniendo presente que los terrenos conocidos con el nombre de "La Exceptuada" son apropiados para el establecimiento de un sanatorio para tuberculosos habida cuenta de las exigencias de esta clase de instituciones y previa consideración de la calidad y abundancia del agua que en dichos terrenos puede adquirirse,

RESUELVE:

"1° Establecer en los expresados terrenos de "La Exceptuada" un Sanatorio Nacional para tuberculosos, con la capacidad necesaria para el tratamiento de enfermos de esta naturaleza y de conformidad con las exigencias actuales.

"2° Autorizar al Presidente del Comité, señor Luis F. Clement, para que en nombre de esta entidad, adquiera por compra los mencionados terrenos de "La Exceptuada"; y

"3° Autorizar al Presidente, señor Clement, para que ordene la confección de los planos y presupuestos correspondientes, en un plazo prudencial".

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos treinta.

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Agricultura y
Obras Públicas.

L. F. CLEMENT.

**DECRETO NUMERO 67 DE 1930
(DE 19 DE AGOSTO)**

por el cual se dictan ciertas disposiciones relacionadas con el personal de la Junta Central de Caminos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el adelanto alcanzado en la construcción de las carreteras nacionales para las cuales hay fondos disponibles impone reducción considerable en dichos trabajos, lo cual a la vez exige la consiguiente reducción en el personal administrativo de dichas obras,

DECRETA:

Artículo 1° A partir del día 1° de Septiembre próximo, quedan eliminados los siguientes puestos en la Junta Central de Caminos, ocupados por las personas que a continuación se expresan:

Ingeniero, Campo E. Castro.

Ingeniero, Eduardo Cadet.

Ingeniero, José María Grimaldo.

Agrimensor Balbino R. Beluche.

Agrimensor Belisario Sáenz.

Nivelador, Buenaventura Beluche.

Nivelador, Efraín Arosemena.

Nivelador Luis E. Quintero.

Ayudantes de Ingeniero Felipe C.

Dibujante, Alvaro Alvarez.

Mecanógrafo, José C. Villamil.

Inspector de Pagos y Materiales, Leonidas Pretelt.

Abogado, Julio Mercado R.

Ayudante del Recaudador de Impuestos, Gerardo Ortega B.

Estenógrafo del Recaudador de Impuestos Lorenzo Rodríguez L.

Almacenista en Chitré, Tomás de A. Sánchez.

Almacenista en David, Porfirio Samudio.

Inspector de Tiempo, Francisco Samudio.

Apuntador en el Volcán, Gustavo Paredes.

Mecánico del Lanchón, Ramón Beluche.

Capitán de la "Estrella de Coto" Rosa Mitre.

Enfermero, Santiago Tovar.

Artículo 2° Las funciones de los empleados restantes serán fijadas por la Junta Central de Caminos o por los respectivos Jefes, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Parágrafo. Un mismo empleado deberá prestar servicio en distintos Departamentos cuando así lo exijan las circunstancias.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diecinueve días del mes de Agosto de mil novecientos treinta.

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Agricultura y
Obras Públicas.

L. F. CLEMENT.

Oficina de Registro de la Propiedad

RELACION

de los documentos entrados al Registro Público hoy 21 de Julio de 1930.

As. 3674. Escritura número 1004 del 19 de este mes de la Notaría 2ª, por la cual Manuel Marcelino Caballero constituye hipoteca a favor de Aron Alfred Maduro sobre una finca de su propiedad ubicada en Chame.

As. 3675. Escritura número 675 del 16 del mes pasado, de la Notaría Segunda, por la cual Manuel del Valle vende varios bienes situados en esta ciudad a la Compañía Panameña de Calzado.

As. 3676. Escritura número 993 del 17 de este mes, de la Notaría Segunda, por la cual Hortensia Jovane de Alfaro confiere poder general a Horacio Fermín Alfaro, Luis Eduardo Alfaro, Ricardo Joaquín Alfaro y Emanuel Lyons.

As. 3677. Escritura número 996 del diez y siete de este mes de la Notaría Segunda, por la cual Horacio Fermín Alfaro confiere poder general a Luis E. Alfaro.

As. 3678. Escritura número 1005 del 19 de este mes de la Notaría Segunda, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada en esta ciudad "Compañía Licorera de Panamá S. A."

As. 3679. Escritura número 575 del 19 de este mes, de la Notaría Primera, por la cual Diego de Icaza y Juan de la Guardia celebran una transacción de medianería de una pared.

As. 3680. Escritura número 256 de Octubre 4 de 1924 de la Notaría de Chiriquí, por la cual se protocoliza una copia de un memorial de desistimiento entre Halphen y Cia. Inc. y unos Hermanos Lezcanos.

As. 3681. Escritura número 31 del Consejo Municipal de Aguadulce, por la cual el Municipio de ese pueblo vende a Teodolinda Ortega viuda de Vallarino un solar ubicado en el área de la población.

As. 3682. Escritura número 237 del 16 de este mes, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Ernesto Aizprúa vende a Salvador Rodríguez una finca ubicada en David.

As. 3683. Escritura número 399 de Septiembre 2 del año pasado, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Catalina Navarro viuda de Figueroa vende un solar con construcción urbana ubicado en David a Ernesto Aizprúa.

As. 3684. Escritura número 279 del 12 de este mes, de la Notaría de Colón, por la cual la Compañía Propiedad de "PO ON" constituye hipoteca a favor de "The National City Bank of New York".

As. 3685. Escritura número 92 del 14 de Febrero de este año, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Timoteo Cruz Sibaja vende a María Nieves Cortés los derechos de posesión sobre una casa ubicada en David.

As. 3686. Escritura número 467 del 8 de Octubre de 1925 de la Notaría de Chiriquí, por la cual Charles Daley vende a Nieves Cortés una casa ubicada en Puerto Armuelles.

As. 3687. Escritura número 324 del 15 de este mes, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Nieves Cortés acepta una venta.

As. 3688. Certificado número 1850 de hoy expedido por el Gobernador de esta Provincia en el cual consta la Razón Social, Compañía Panameña de Licores.

As. 3689. Escritura número 492 del 28 del mes pasado, de la Notaría Primera, por la cual Abel Villegas Arango vende una manzana de su finca Nueva California ubicada en Bugaba a Rolando Brid.

As. 3690. Escritura número 1000 de la Notaría Segunda, del 18 de este mes, por la cual la Compañía Inmobiliaria Panameña vende una casa ubicada en esta ciudad a Mario Galindo Toral.

As. 3691. Oficio número 281 de hoy del Juez 3° de este Circuito, por el cual dicho funcionario ordena cancelar una hipoteca de cédulas, constituida por la sociedad Grebien & Martinz.

El Jefe del Registro Público,

DAMASO A. CERVERA.

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público, hoy 22 de Julio de 1930.

As. 3692. Escritura número 81, de 16 del mes pasado, de la Notaría de Los Santos, por la cual la Nación vende a Francisco Ulloa un lote de terreno ubicado en Pedasi.

As. 3693. Escritura 1011, de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual Franklin Marsicano constituye hipoteca a favor de Pedro N. Sousa sobre una finca ubicada en esta ciudad y Juana B. de Benedetti cancela hipoteca.

As. 3694. Oficio número 158, de 19 del actual, del Juez 1º del Circui-